

**“CONTINENTAL”
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**

CRONOGRAMA ELECCION DE DELEGADOS AÑO 2010

ESTIMADOS SOCIOS, EL COMITÉ ELECTORAL COMUNICA EL CRONOGRAMA DE ELECCION DE DELEGADOS 2010, NO TE OLVIDES QUE TU PARTICIPACION ES MUY IMPORTANTE PARA NUESTRA INSTITUCION.

1. DEBERA ELEGIRSE EN EL AÑO 2010 A 38 DELEGADOS COMO SIGUE:

- a) 33 Delegados por 3 años (en reemplazo de delegados que terminan su mandato)
- b) 05 Delegados por 1 años (en reemplazo de delegados renunciantes y fallecidos)

2. CRONOGRAMA DE ELECCIONES:

El presente Cronograma de Elecciones para elegir a los Delegados en el año 2010, se establece de conformidad con lo normado en el Reglamento General de Elecciones aprobado en Asamblea General de Socios de fecha 07 de Marzo del 2007.

- 2.1. Proceso de Inscripción de socios candidatos a Delegados del 26 al 30 de Enero
- 2.2. Publicación en la página Web (www.continentalcoop.com.pe), de socios inscritos como candidatos del 01 al 06 de Febrero 2010.
- 2.3. Recepción de tachas o impugnaciones del 08 al 12 de Febrero 2010
- 2.4. Resolución de tachas o impugnaciones por el Comité Electoral el 12de Febrero
- 2.5. Publicación en la página Web (www.continentalcoop.com.pe), de la relación de socios aptos para postular como Delegados, a partir del día 12 de Febrero
- 2.6. Proceso de Elección de Delegados se realizará del día 22 al 28 de Febrero del 2010 las 24 horas del día; a través de la página Web de la Cooperativa a nivel nacional (www.continentalcoop.com.pe).
- 2.7. Proclamación por el Comité Electoral de Delegados elegidos el día lunes 01 de Marzo 2010 a las 16:15 horas.
- 2.8. Publicación en la página Web de la Cooperativa del resultado de la elección de Delegados el día 01 de Marzo 2010 a las 16:30 horas.
- 2.9. Entrega de Credenciales a los socios elegidos como Delegados del 01 al 06 de Marzo 2010.

NOTA: SE RECUERDA A LOS SOCIOS LO SIGUIENTE:

1. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS A DELEGADOS (Art. 22 del Reglamento de Elecciones)

- a) Ser socio hábil de la Cooperativa (estar al día en el pago de sus obligaciones: aportes, S/.240 en el año 2010, ahorros, FAS y préstamos al 31/12/2009).
- b) Ser presentado como candidato con el respaldo mínimo de 02 socios hábiles. Ningún socio podrá presentar o respaldar a dos (02) candidatos, caso contrario invalidará la inscripción. La ficha de inscripción para candidato podrá imprimirla de nuestra página de Internet: (www.continentalcoop.com.pe).
- c) Contar con una antigüedad mínima de cinco (05) años consecutivos como socio.
- d) Tener un saldo mínimo promedio equivalente al 2% de la UIT (S/. 71.00) en sus cuentas de ahorros al 31 de Diciembre del 2009.
- e) Participar obligatoriamente en el curso de capacitación establecido por el Comité de Educación.

f) Presentar previa a su inscripción como Candidato, Declaración Jurada de no estar incurso en impedimentos para ser Delegado según las Normas Legales y Estatutarias Vigentes.

g) **Finalmente se les comunica lo normado en el Reglamento de Elecciones respecto de DE LAS VACANTES**

Artículo 23°.- Vacantes

En el caso de que el número de socios postulantes a Delegados no cubra el número de vacantes, el Comité Electoral incorporará a socios hábiles que acrediten o cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento y Estatuto, previo sorteo público, en el que participará un miembro del Consejo de Vigilancia como veedor y se les reconocerá como candidatos aptos para el proceso electoral de renovación por tercios de delegados.

Los Socios incorporados a través de este mecanismo podrán solicitar por escrito no ser considerados en el proceso electoral, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de publicada la relación de candidatos aptos, debiendo sustentar las razones o motivos de la petición.

2. SANCIONES POR NO VOTAR (Art. 36 Reglamento de Elecciones):

Los socios hábiles a nivel nacional que no cumplan con votar en las elecciones de Delegados y no hayan presentado su justificación sustentada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de realización de las Elecciones, serán sancionados con una multa equivalente al 1% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente (S/. 36.00).

CON LA FINALIDAD QUE TODOS LOS SOCIOS HABLES A NIVEL NACIONAL CUMPLAN CON SU OBLIGACION DE VOTAR Y EVITAR EL DESPLAZAMIENTO A CENTROS DE VOTACION, DICHO PROCESO SE REALIZARA A TRAVES DE NUESTRA PAGINA WEB: (WWW.CONTINENTALCOOP.COM.PE); PUDIENDO VOTAR DESDE LA COMODIDAD DE SU CASA, CENTRO DE TRABAJO, CABINAS DE INTERNET DURANTE LOS DIAS DE ELECCIONES Y LAS 24 HORAS DEL DIA.

Lima Enero 20 del 2010

COMITÉ ELECTORAL